

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-432

Hoy 31 de marzo de 2026

Se comunica a: **ALFARO FERRER & RAMIREZ.**

Apoderados Legal(s) de: **CHERY NEW ENERGY AUTOMOBILE CO., LTD.**, sociedad organizada según las leyes de China.

Solicitud de la Marca: **ICAUR.**

Número: 326714.

Clase(s): 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. **Anotar o elegir el tipo de marca correcto, dice marca de productos en la clase 37.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-431

Hoy 31 de marzo de 2026

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: **CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.**, sociedad organizada según las leyes de CHINA.

Solicitud de la Marca: **CHANGAN.**

Número: 326720.

Clase(s): 9, 12, 35 y 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir el documento del Poder, **porque en la traducción del mismo, no puede leer o percibir cual es el nombre del poderdante o del solicitante del registro de la marca.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-430

Hoy 31 de marzo de 2026

Se comunica a: **THE LEGAL AGENCY GROUP.**

Apoderados Legal(s) de: **YONIX, S.A.** , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **YONIX.**

Número: 326721.

Clase(s): 11 y 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones . Deben de aportar el **domilio preciso** del solicitante y del apoderado legal (Corregimiento, Avenida, calle).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-429

Hoy 31 de marzo de 2026

Se comunica a: **MORGAN & MORGAN LEGAL.**

Apoderados Legal(s) de: **3-101-675402**, sociedad organizada según las leyes de Costa Rica.

Solicitud de la Marca: **medismart.**

Número: 326702.

Clase(s): 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir. **Debe de escribir o anotar el nombre correcto del solicitante del registro de la marca.** Toda vez de que el solicitante de una marca no puede ser simplemente un número, o estar constituida puramente numérica y/o una identidad anónima, debe ser una persona física o persona jurídica (empresa, sociedad o entidad), identificable ya que es quien adquiere la titularidad, derechos y obligaciones sobre la marca, con datos claros y transparentes que identifiquen al solicitante, ante la afectación de derechos de terceros.

El artículo 102 de la ley 35 de 10 de mayo de 1996 (modificado por el artículo 44 de la Ley 61 de 5 de octubre 2012), establece en el numeral 1, del artículo que para obtener el registro de una marca se elevara por intermedio de abogado una solicitud en un formulario que **incluirá el nombre del solicitante (secuencias de letras)** y si es una persona jurídica los datos numéricos de inscripción en el Registro Público que correspondan.

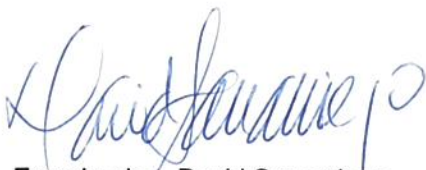
2. Corregir en el Poder y/o Declaración Jurada, el nombre correcto del solicitante, **se anoto simplemente una secuencia numerica.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-428

Hoy 31 de marzo de 2026

Se comunica a: **YIMELL DE LOS ANGELES JARAMILLO DIAZ.**

Apoderados Legal(s) de: **COSTA DEL ESTE TOWN CENTER GROUP. S.A.** mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **TOWN CENTER OFICINAS | CONSULTORIOS.**

Número: 326734.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones . **Omitió anotar el domicilio en las generales del apoderado legal.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-427

Hoy 31 de marzo de 2026

Se comunica a: **YIMELL DE LOS ANGELES JARAMILLO DIAZ.**

Apoderados Legal(s) de: **COSTA DEL ESTE TOWN CENTER GROUP. S.A.** mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **"TOWN CENTER OFICINAS | CONSULTORIOS".**

Número: 326733.

Clase(s): 25, 35 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. **Omitio anotar el domicilio, en las generales del apoderado legal.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa